



Acta N° 029-2023-CF

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 02/11/2023

Siendo las catorce horas con doce minutos del día jueves 2 de noviembre del 2023, se reunieron virtualmente mediante la plataforma Google Meet, los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, bajo la Presidencia de la Señora Decana Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio, docentes, Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, Mg. Teófilo Allende Ccahuana, Dr. Eduardo Trujillo Flores, Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos, Mg. Alex Pilco Núñez, Mtro. Abner Josué Vigo Roldán, Est. Bryan Aaron Monge Reynoso y Est. Yanixa Maritu Vivar Mauricio; como invitados participantes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón - Director (e) de Departamento Académico y el estudiante Jordy Enciso Centeno; actuando como Secretario Académico el Mtro. Abner Josué Vigo Roldán, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. Aprobación de título profesional de los siguientes bachilleres: SOCORRO RAMOS WENDY KAREN, SACHA TAIPE JHOMIRA CAROL, PACHECO SOTO KAROLAY DALILA, GAMBINI GONZALES NADIA ISAMAR, HUAMAN SOTELO JAHIR WALTER, SEMINARIO PORTILLO STHEFANY ARIANY, OLAZABAL ESPINOZA MIGUEL ANGEL, SALAZAR BUSTAMANTE DAVID ELÍAS, CORO VALIENTE GARY KEN DARÍO, ATATURIMA CARBAJAL ROCIO MAYRA, FERNANDEZ TINCOPA JEAN PAUL, CAMPOSANO AYALA ZULEMA FIORELLA.
2. Aprobación del Grado Académico de Bachiller de los siguientes egresados: ARMAS HERNANDEZ JAQUELINE NICOLLA, ESPINOZA GARAY MARGHIORY, QUISPE YANGALI NICOLE VERANIA, TRUENQUE LOO JOSEMARIA ARTURO, FLORES YAURI MARIA ESTHER, ORTEGA SEGURA THALIA ESPERANZA, TOHALINO RENGIFO GIACOMO GIULIANO.
3. OFICIO N° 101 – 2023 – CCAA-FIARN, propuesta de responsables de los estándares para la autoevaluación y acreditación del programa de estudios de la FIARN.
4. OFICIO N° 141-2023-DEP/FIARN, Conformación del Comité de Enseñanza-Aprendizaje.
5. OFICIO N° 112-2023-UI-FIARN, propuesta de las Líneas de Investigación de la FIARN.
6. OFICIO N° 216-2023-CERES-FIARN, proyecto enseñanza – aprendizaje: medición y control de operaciones en la industria del gas propano.
7. OFICIO N° 329-2023-DDA-FIARN, solicitud de financiamiento del docente Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana da por iniciada la Sesión.

A. LECTURA DE ACTAS:

El Secretario Académico procede a dar lectura del acta N°027-2023-CF del 19/10/2023. Al no haber observaciones, se da por aprobada.

B. DESPACHO:

La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio N 018-2023-MIM-FIARN-UNAC de fecha 27 de octubre del 2023, donde el docente Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina manifiesta que en la actualidad está participando en el I Ciclo Taller de Tesis de la Escuela de Posgrado de la UNAC, estando próximo a presentar y sustentar su informe de tesis. Además, cuenta con una recargada labor no lectiva; por lo tanto, solicita se le excluya como coordinador del IX Ciclo Taller de Tesis. **(Orden del día)**

C. INFORMES:

1. La Sra. Decana informa lo siguiente:
 - Se emitieron las resoluciones decanales, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, N°s 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150-2023-D-FIARN de fechas 19/10/2023, N°s 151 y 152-2023-D-FIARN de fecha 20/10/2023 y N° 154-2023-D-FIARN de fecha 31/10/2023; son de exposición de Trabajo de suficiencia profesional y designación de jurado evaluador de trabajo de suficiencia profesional, respectivamente.
 - Hoy 2 de noviembre del 2023 se llevó a cabo una reunión de coordinación y sensibilización con los comités para ver las observaciones y no conformidades, enviada por la consultora KAIZEN. Trabajaremos en equipo para salir airosos de la auditoria externa que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de noviembre 2023 con la empresa CQR. Hemos cumplido con todas las reuniones.

AGENDA:

1. APROBACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE LOS SIGUIENTES BACHILLERES: SOCORRO RAMOS WENDY KAREN, SACHA TAIPE JHOMIRA CAROL, PACHECO SOTO KAROLAY DALILA, GAMBINI GONZALES NADIA ISAMAR, HUAMAN SOTELO JAHIR WALTER, SEMINARIO PORTILLO STHEFANY ARIANY, OLAZABAL ESPINOZA MIGUEL ANGEL, SALAZAR BUSTAMANTE DAVID ELÍAS, CORO VALIENTE GARY KEN DARÍO, ATATURIMA CARBAJAL ROCIO MAYRA, FERNANDEZ TINCOPA JEAN PAUL, CAMPOSANO AYALA ZULEMA FIORELLA.



El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura al Oficio N° 103-CGT-2023-FIARN de fecha 26 de octubre del 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos hace llegar 12 expedientes, para la obtención del Diploma de Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de los bachilleres SOCORRO RAMOS WENDY KAREN, SACHA TAPE JHOMIRA CAROL, PACHECO SOTO KAROLAY DALILA, GAMBINI GONZALES NADIA ISAMAR, HUAMAN SOTELO JAHIR WALTER, SEMINARIO PORTILLO STHEFANY ARIANY, OLAZABAL ESPINOZA MIGUEL ANGEL, SALAZAR BUSTAMANTE DAVID ELÍAS, CORO VALIENTE GARY KEN DARIÓ, ATATURIMA CARBAJAL ROCIO MAYRA, FERNANDEZ TINCOPA JEAN PAUL, CAMPOSANO AYALA ZULEMA FIORELLA.

Luego de deliberar y verificar el cumplimiento de los requisitos y contar con el dictamen correspondiente de la comisión de grados y títulos, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 125-2023-CF)

Aprobar el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de los siguientes bachilleres:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. SOCORRO RAMOS WENDY KAREN | 7. OLAZABAL ESPINOZA MIGUEL ANGEL |
| 2. SACHA TAPE JHOMIRA CAROL | 8. SALAZAR BUSTAMANTE DAVID ELÍAS |
| 3. PACHECO SOTO KAROLAY DALILA | 9. CORO VALIENTE GARY KEN DARIÓ |
| 4. GAMBINI GONZALES NADIA ISAMAR | 10. ATATURIMA CARBAJAL ROCIO MAYRA |
| 5. HUAMAN SOTELO JAHIR WALTER | 11. FERNANDEZ TINCOPA JEAN PAUL |
| 6. SEMINARIO PORTILLO STHEFANY ARIANY | 12. CAMPOSANO AYALA ZULEMA FIORELLA |

2. APROBACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE LOS SIGUIENTES EGRESADOS: ARMAS HERNANDEZ JAQUELINE NICOLLA, ESPINOZA GARAY MARGHIORY, QUISPE YANGALI NICOLE VERANIA, TRUENQUE LOO JOSEMARIA ARTURO, FLORES YAURI MARIA ESTHER, ORTEGA SEGURA THALIA ESPERANZA, TOHALINO RENGIFO GIACOMO GIULIANO.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura al Oficio N° 102-CGT-2023-FIARN de fecha 25 de octubre del 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos hace llegar 7 expedientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de los egresados: ARMAS HERNANDEZ JAQUELINE NICOLLA, ESPINOZA GARAY MARGHIORY, QUISPE YANGALI NICOLE VERANIA, TRUENQUE LOO JOSEMARIA ARTURO, FLORES YAURI MARIA ESTHER, ORTEGA SEGURA THALIA ESPERANZA, TOHALINO RENGIFO GIACOMO GIULIANO.

Luego de deliberar y verificar el cumplimiento de los requisitos y contar con el dictamen correspondiente de la comisión de grados y títulos, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 126-2023-CF)

Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de los egresados:

1. ARMAS HERNANDEZ JAQUELINE NICOLLA
2. ESPINOZA GARAY MARGHIORY
3. QUISPE YANGALI NICOLE VERANIA
4. TRUENQUE LOO JOSEMARIA ARTURO
5. FLORES YAURI MARIA ESTHER
6. ORTEGA SEGURA THALIA ESPERANZA
7. TOHALINO RENGIFO GIACOMO GIULIANO

3. OFICIO N° 101 – 2023 – CCAA-FIARN, PROPUESTA DE RESPONSABLES DE LOS ESTÁNDARES PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA FIARN.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura al Oficio N° 101 – 2023 – CCAA-FIARN de fecha 24 de octubre del 2023, mediante el cual la Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación hace llegar la propuesta de responsables de los estándares para la autoevaluación y acreditación del programa de estudios de la FIARN, de acuerdo con el modelo de acreditación del SINEACE, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

La Sra. Decana manifiesta que es una actualización de los responsables de los comités estándares de la autoevaluación. El docente Baca Neglia manifiesta que está relacionado con los 19 procesos y asociados con los 34 estándares de calidad; además, no tener doble función con los de la carga no lectiva. La Sra. Decana manifiesta que hay algunos comités que estarían quedando sin compatibilidad con los estándares, deberíamos reunirnos para hacerlo. El docente Baca Neglia manifiesta que está de acuerdo para verlo con planeamiento y los directores.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 127-2023-CF)

Pasar al Comité de Planeamiento, Gestión y Economía para ser revisado conjuntamente con la Alta Dirección y la Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación.



4. OFICIO N° 141-2023-DEP/FIARN, CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura al Oficio N° 141-2023-DEP/FIARN de fecha 25 de octubre del 2023, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional manifiesta que, con Resolución N° 183-2023-CF-FIARN se reestructura el comité de Enseñanza y Aprendizaje quitando a los miembros del Departamento Académico; por lo que, solicita integrar en dicho comité a los miembros del Departamento Académico según Resolución N° 180-2023-CF-FIARN donde se aprueba a los miembros del Departamento Académico y Dirección de Escuela Profesional para conformar el comité antes mencionado, ya que los registros e información solicitada por la consultora KAIZEN para la certificación, pertenece a ambas direcciones.

El docente Trujillo Flores manifiesta que vuelva a lo que inicialmente estaba, pues debemos trabajar en forma conjunta con el departamento académico. La Sra. Decana manifiesta que el comité de enseñanza – aprendizaje lo ve la comisión de seguimiento que forma parte del departamento académico; asimismo, que lo conforma con un miembro de comisión de seguimiento al docente. Podría ser el profesor Quintanilla, quien acepta la propuesta. La secretaria comparte mediante la plataforma la resolución N° 183-2023-CF-FIARN donde se observa la conformación del comité de Enseñanza – Aprendizaje, en el cual se incluye al profesor Quintanilla.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 128-2023-CF)

Aprobar la reconfiguración del **COMITÉ DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ISO 21001 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, según el siguiente detalle:

✓ Dr. Eduardo Trujillo Flores	Presidente
✓ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón	Miembro
✓ Mtra. Janet Mamani Ramos	Miembro
✓ Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Miembro
✓ Nathaly Brigitte Caballero Aliaga	Apoyo Administrativo

5. OFICIO N° 112-2023-UI-FIARN, PROPUESTA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura al Oficio N° 112-2023-UI-FIARN del 23 de octubre del 2023, donde el Director de la Unidad de Investigación manifiesta que, al encontrarnos en el proceso de certificación, se emita la resolución decanal de las Líneas de Investigación, en aplicación a la Directiva para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de las Líneas de investigación de la Universidad Nacional del Callao.

El docente Baca Neglia manifiesta que hay una nueva directiva del VRI para que todas las facultades mejoren sus líneas de investigación. Habíamos enviado nuestra propuesta directamente; pero, por efecto de evidenciar ante KAIZEN, pido que se regularice con el aval de consejo de facultad. Hemos eliminado ocho (08) líneas que fueron aprobadas por la UNAC que no han sido utilizadas. La propuesta está con los códigos que están vigentes, dirigidos al área de ambiental. La Sra. Decana manifiesta que luego debemos difundirlo a los estudiantes, sobre todo a los que están en últimos ciclos. El docente Baca Neglia comparte la Resolución N° 261-CU-2019; considero que las líneas de investigación no deben quedar "grabado en piedra" y mejorarlo más adelante, pues aún se siguen desarrollando a través de un comité Ad hoc con docentes RENACYT. La Sra. Decana manifiesta que debemos hacer una reunión de docentes para ver los campos donde se están desarrollando. El docente Allende Ccahuana manifiesta que se debe de compartir (socializar) para mejor conocimiento; se debe hacer reuniones más puntuales para mejorarlo, pues la ciencia sigue avanzando y se generan nuevos campos para investigación, debemos definir las líneas maestras con la visión que tiene la facultad. La Sra. Decana manifiesta que debemos definirlo con los docentes especialistas; que la unidad de investigación nos cite a los docentes para que en talleres veamos lo más conveniente como visión de la facultad y ver claramente nuestras líneas de investigación. Propongo que lo aprobemos y al mismo tiempo comprometer a la unidad de investigación a realizar talleres para ver la actualización de las líneas de investigación más específicas para IA y enviarlos al VRI. El docente Baca Neglia manifiesta, lo que importa es aprobar el proceso y más adelante mejorar las líneas de investigación como proponen los docentes Allende Ccahuana y Quintanilla Alarcón. El docente Quintanilla Alarcón manifiesta que necesitamos un debate mayor con el alcance de la documentación pertinente. El docente Tome Ramos manifiesta que es correcto aprobar lo enviado, si es que ha sido aprobado por el comité directivo de la unidad de investigación; además, que esta unidad nos alcance un plan con propósito de socializar y mejorar las líneas de investigación de la Facultad.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 129-2023-CF)

1ro. Aprobar las **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo a la Directiva N°002-2023-VRI-UNAC Denominada "Directiva para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional del Callao", el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

2do. Encargar a la Unidad de Investigación la elaboración de un plan con el propósito de socializar y mejorar las líneas de investigación propuestas.

6. OFICIO N° 216-2023-CERES-FIARN, PROYECTO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE: MEDICIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES EN LA INDUSTRIA DEL GAS PROPANO.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura del Oficio N° 216-2023-CERES-FIARN del 24 de octubre del 2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social hace llegar el proyecto Enseñanza – aprendizaje: Medición y control de operaciones en la industria del Gas Propano, para su aprobación del Consejo de Facultad.

La Sra. Decana manifiesta que se ve como una charla relacionada a la industria del gas y no un proyecto propiamente. El docente Tome Ramos manifiesta que en la sesión anterior se señaló a que se adecuara a responsabilidad social; de acuerdo con lo presentado, pareciera que no es coherente con la responsabilidad social, pues está relacionado a lo académico. El docente Quintanilla Alarcón felicita la iniciativa del presidente del comité de RS; hay énfasis en el conocimiento, pues la labor de responsabilidad social también es para la enseñanza, y la ley dice que la responsabilidad social es transversal; intercambiar conocimiento se ve al acercarse a la empresa para ver cómo es su dinámica. El docente Baca Neglia manifiesta que era una inducción lo que ya hizo inclusive; se debe aprobar como que es parte de los conocimientos que deben tener los estudiantes. El docente Vigo, presidente del CRS, manifiesta que no hay problema si no se aprueba como proyecto, pues ya anteriormente ha ocurrido algo parecido en CF, con lo que se presentó para formar promotores ambientales en la comunidad de Pachacútec (Ventanilla) y se llevó a cabo sin necesidad de la aprobación por consejo de facultad. La Sra. Decana manifiesta que cuando se habló del aporte de los egresados era a través de un ciclo de conferencias, transmitiendo sus experiencias. El docente Tome Ramos manifiesta que no estoy en contra de la actividad, sino que se haga en forma ordenada; si es sólo una actividad de transmisión de conocimiento no hay necesidad de aprobarlo como proyecto, pero si tener en cuenta que es una articulación de la universidad con la empresa (academia y sociedad).

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 130-2023-CF)

Aprobar la iniciativa del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, orientada a fortalecer la articulación de la academia con la sociedad, caso: Seguridad de procesos en una planta de gas.

7. OFICIO N° 329-2023-DDA-FIARN, SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DEL DOCENTE MTRO. DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura al Oficio N° 329-2023-DDA-FIARN del 26 de octubre del 2023, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico, comunica que en concordancia con el Art. 16 del reglamento, se ha presentado la solicitud de financiamiento para cubrir gastos de Estudios del I y II Ciclo de Doctorado en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Federico Villareal, por el docente DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES, lo que deberá ser resuelto por los integrantes de Consejo de Facultad, teniendo en consideración el informe legal N°1412-2023-OAJ.

Se procede a dar lectura al INFORME LEGAL N°1412-2023-OAJ del 24 de octubre del 2023, que dice: el citado reglamento tiene por objetivo establecer los lineamientos que orienten las acciones de capacitación y perfeccionamiento del personal docente de la Universidad Nacional del Callao, para mejorar las competencias de los docentes y logro de la excelencia y calidad en el ejercicio de sus funciones; en ese contexto se precisa que toda solicitud de financiamiento está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Facultad, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que se otorga en el marco del presupuesto anual de esta Casa Superior de Estudios; debiendo los docentes peticionantes realizar el trámite de financiamiento con la anticipación del caso o en su defecto iniciarlo antes del término del año presupuestal del financiamiento solicitado y no al año siguiente de haber realizado estudios; por lo que la FACULTAD DE LA INGENIERIA AMBIENTAL DE RECURSOS NATURALES debe tener en consideración lo expuesto para el caso materia de consulta. El docente Quintanilla Alarcón manifiesta que es un pedido del docente, que la comisión lo envió al departamento académico, quien trasladó a asesoría jurídica; esta oficina respondió, por lo que pongo a conocimiento del Consejo de Facultad para su atención. La Sra. Decana pregunta al docente Quintanilla Alarcón – Director de Departamento Académico, teniendo en cuenta que debió pedir antes del inicio de los estudios, a que fecha corresponde lo solicitado por el docente, porque si tenemos presupuesto por capacitación (S/. 15, 000.00); además, para tener este beneficio es necesario que los docentes tengan conocimiento que deben cumplir con las tareas asignadas en la facultad. El docente Baca Neglia manifiesta que lo que dice asesoría jurídica es que debe haberlo solicitado antes de iniciar los estudios y en el año presupuestal; de lo observado, vemos que estamos en el año siguiente de los estudios realizados (2022-I y 2022-II). El docente Tome Ramos manifiesta que no podemos resolver en contra del reglamento; no estoy en contra de lo que todo docente tiene derecho al perfeccionamiento; pero ya hay una propuesta de asesoría jurídica. La Sra. Decana manifiesta que, en este contexto, debemos respetar la recomendación de asesoría jurídica. El docente Tome Ramos manifiesta que traslado la palabra al docente Anarcaya Torres, que está presente en la sala, quien manifiesta que no está indicado en la directiva para solicitar anticipadamente; el 2do ciclo lo he pedido en abril, por lo que considero que las observaciones están fuera de contexto. He tenido que acercarme a departamento académico para esclarecerlo; Asesoría jurídica debe tener un fundamento para dar esa respuesta, si está contemplado en la directiva. La Sra. Decana manifiesta que el comité



de desarrollo docente y comité de planeamiento deben haber revisado las directivas; el financiamiento es por ciclo académico, no por todos los estudios en general. El reglamento en su Art. 18 manifiesta que se debe evaluar la solicitud; si se cumple, se les da el financiamiento. El docente Allende Ccahuana manifiesta que estamos a nivel de consejo de facultad, sólo deben participar sus miembros; debemos tener en cuenta lo recomendado por la asesoría jurídica, pues hay una norma que colisiona con lo pedido por el docente. El docente Quintanilla Alarcón manifiesta que asesoría jurídica menciona lo del presupuesto, que hay, y segundo que la oportunidad de entrega de la solicitud debe ser anticipadamente. La Sra. Decana manifiesta que al acercarme a la oficina de planeamiento me dijo el responsable, que los financiamientos se deben dar a los que están dentro del año fiscal; además, tenemos la respuesta de asesoría jurídica a la consulta hecha por el departamento académico. El docente Allende Ccahuana manifiesta que pediría al director de departamento académico que presente un informe donde concluya y recomiende indicando claramente los ítems del reglamento para hacer una buena decisión, de manera que no colisione con los pedidos. El docente Vigo Roldan manifiesta que en el documento enviado por el departamento académico recomienda tomar en cuenta la opinión de asesoría jurídica, por lo que no debemos seguir discutiendo el tema. El docente Allende Ccahuana manifiesta que no debemos dejar a consideración del consejo, el director de departamento académico, luego de hacer el análisis debería hacer la propuesta. El docente Quintanilla Alarcón manifiesta sobre el caso hay bastante documentación; por lo tanto, con los elementos tomados en el oficio, el consejo de facultad tome la decisión, al ser el órgano de gobierno. El docente Baca Neglia manifiesta que no es pertinente el financiamiento, tomando como base el informe de asesoría jurídica, recomendaría al colega Anarcaya solicite oportunamente el financiamiento del III ciclo. El docente Tome Ramos manifiesta que el documento viene de parte del departamento académico donde el director debió dar una respuesta bien sustentada; solicitaría al profesor Quintanilla Alarcón, que se encuentra presente, nos dé claramente su propuesta. El docente Quintanilla Alarcón manifiesta que no hay ningún problema en hacer un informe detallado; además, recomiendo al profesor Anarcaya inicie su petición para estudios del III ciclo. El estudiante Monge Reynoso manifiesta que está más que claro lo establecido en el documento, que está en base a los reglamentos. El docente Allende Ccahuana manifiesta que, nuevamente recomiendo que las oficinas (directores) no trasladen al consejo de facultad para que sometamos una decisión que esta fuera de contexto. La Sra. Decana manifiesta que corresponde al consejo de facultad tomar la decisión en base a la opinión planteados en los oficios correspondientes. El docente Pilco Nuñez manifiesta que, algo que está claro en el informe de asesoría jurídica ya no deberá ni siquiera opinar, pues está claro.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 131-2023-CF)

No procede la solicitud de financiamiento de estudios del I y II Ciclo de Doctorado en Ingeniería Ambiental en la Escuela de Posgrado en la Universidad de Federico Villarreal, del docente Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres, de acuerdo al informe Legal N° 1412-2023-OAJ.

ORDEN DEL DÍA

1. Oficio N 018-2023-MIM-FIARN-UNAC de fecha 27 de octubre del 2023, mediante el cual el docente Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina, manifiesta que en la actualidad está participando en el I Ciclo Taller de Tesis de la Escuela de Posgrado de la UNAC, estando próximo a presentar y sustentar su informe de tesis; además cuenta con una recargada labor no lectiva, por lo que solicita se le excluya como coordinador del IX Ciclo Taller de Tesis.

La Sra. Decana manifiesta que, lo que tenemos que hacer es designar a un nuevo coordinador, por lo que propongo al docente Baca (quien se abstiene); en todo caso sería el profesor Leyva Haro. El docente Vigo Roldan y el docente Baca Neglia manifiestan que están de acuerdo.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 132-2023-CF)

1ro. Aceptar la renuncia del Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina como Coordinador del IX Ciclo Taller de Tesis de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

2do. Designar **COORDINADOR DEL IX CICLO TALLER DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao al docente **Lic. SERGIO LEYVA HARO**; quien debe presentar el proyecto correspondiente con fecha máximo el 30 de noviembre de 2023, incluyendo como fecha de inicio el 17 de febrero de 2024.

Siendo las 17:31 horas día jueves 2 de noviembre del 2023, la Decana da por concluida la sesión.

Fdo. Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO. - Decana de la FIARN - UNAC. - Sello de la Decana.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN. - Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio
DECANA